

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de clase segunda del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), en Secretaría de clase tercera.

El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de esa Corporación, actualmente de Clase Segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Tercera, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el decreciente desarrollo urbanístico, económico y poblacional experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), actualmente como Intervención y Secretaría de Clase Segunda, a Clase Tercera.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

ACUERDO de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Prórroga del Convenio en materia de Formación de Jueces y Magistrados destinados en el territorio de Andalucía, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería.

El pasado 17 de marzo de 2004, el Excmo Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública y el Excmo. Sr. Vocal De-

legado del Territorio de Andalucía del Consejo General del Poder Judicial, han suscrito la Prórroga del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en materia de Formación de Jueces y Magistrados destinados en el territorio de Andalucía,. Dado su interés general y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

PRORROGA DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACION DE JUECES Y MAGISTRADOS DESTINADOS EN EL TERRITORIO DE ANDALUCIA, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En Sevilla, a 17 de marzo de 2004

REUNIDOS

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el excelentísimo señor don Jesús María Rodríguez Román.

Por el Consejo General del Poder Judicial, el Excmo. Sr. don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal Delegado del Territorio de Andalucía, designado por el Pleno del Consejo General del Poder judicial para la firma de la presente prórroga en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2001.

Intervienen ambos en virtud de las competencias que cada uno ostenta y

EXPONEN

I. Que el 7 de marzo de 1997, ambas partes suscribieron un Convenio de Colaboración en materia de formación continuada de Jueces y Magistrados con destino en los órganos judiciales de Andalucía. En dicho Convenio, ambas instituciones acordaron, en la cláusula decimotercera, la posibilidad de su renovación, de acuerdo con la evaluación que formulase la Comisión de Seguimiento antes de su vencimiento, para sucesivos ejercicios presupuestarios, con las modificaciones que, en su caso, se estimasen oportunas, como ya sucedió en el año 2003.

II. La Comisión de Seguimiento del Convenio, en reunión del pasado 1 de diciembre de 2003, acordó proponer su prórroga para el año 2004, todo lo cual se lleva a cabo con sujeción a lo que se pacta en las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

Primera. Ambas partes acuerdan la prórroga del Convenio de formación para Jueces y Magistrados destinados en la circunscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para todo el año 2004, siempre y cuando no se dé cualquiera de las causas de resolución previstas en el texto suscrito el 7 de marzo de 1997.

Segunda. Salvo las modificaciones a que se hará mención en adelante, ambas partes ratifican íntegramente todas y cada una de las cláusulas suscritas en el Convenio vigente de 1997.

Tercera. El programa de actividades para el año 2004, elaborado por la Comisión de Seguimiento, así como el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, se incorpora como Anexo a esta prórroga.

Los presupuestos de gastos de las distintas actividades comprendidas en el ámbito del Convenio contienen todos los derivados de su ejecución, incluidos los gastos de desplazamiento y dietas de los ponentes y asistentes, documentación, folletos de difusión de las actividades, etc.

Las asignaciones presupuestarias previstas para cada una de las actividades consignadas en el programa incorporado como Anexo son aproximadas, pudiendo la Comisión Ejecutiva del Convenio acordar la redistribución de los fondos en función de las necesidades que se puedan originar durante la ejecución.

Cuarta. El presupuesto y forma de financiación de las actividades previstas para el ejercicio 2004 será el siguiente:

a) La financiación de las actividades, consideradas en su conjunto, se efectuará al 50% entre ambas instituciones.

b) Cada parte aportará setenta y dos mil ciento veintinueve con cuarenta y cinco euros (72.121,45 euros) para la realización de las actividades que se aprueben.

c) El Consejo General del Poder Judicial transferirá al órgano encargado de la gestión y ejecución del presente Convenio, en concepto de fondo de maniobra, el 85% del importe de su aportación presupuestada.

d) Posteriormente, previa certificación expedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que constará en las liquidaciones que sean remitidas, el Consejo General del Poder Judicial transferirá el importe de éstas en el porcentaje que le corresponda.

e) No obstante ello, el Consejo General del Poder Judicial podrá asumir totalmente los gastos derivados de ciertas actividades que, previa certificación de los gastos efectivamente producidos, serán tenidos en cuenta en la liquidación definitiva del Convenio. Será la Comisión de Seguimiento de este Convenio quien determinará, en su caso, en el Anexo de actividades y presupuesto o mediante acuerdos específicos, qué actividades podrán ser financiadas por el Consejo de esta última forma.

Realizada la liquidación anual definitiva, el Consejo General del Poder Judicial transferirá, en su caso, al órgano antes señalado el importe por el que pudiera resultar deudor. En el caso de que en la referida liquidación el Consejo General del Poder Judicial resultara acreedor, percibirá el importe del saldo correspondiente.

Quinta. Además del marco de colaboración anteriormente definido, la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Consejo General del Poder Judicial colaborarán de nuevo durante el año 2004, como ya se hiciera durante años anteriores, en la ejecución de los programas de formación continuada que el Consejo General del Poder Judicial desarrolle en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La participación de la Consejería de Justicia y Administración Pública se llevará a cabo por medio de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y se concretará en asumir la gestión de las actividades que se determinen de las que se desarrollen a lo largo del año 2004 en el territorio de la Comunidad Autónoma.

A estos efectos, se mantendrán cuantos contactos sean necesarios entre el responsable del Servicio de Organización y Planificación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Magistrado Coordinador Territorial de Formación para Andalucía, bajo la coordinación de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía y del Director del Servicio de Formación Continuada del Consejo General del Poder Judicial.

Los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General del Poder Judicial para la ejecución de estas actividades comprenderán una partida específicamente destinada al abono de los gastos derivados de la labor de gestión asumida por la Consejería de Justicia y Administración Pública (documentación, administración, medios materiales, folletos de difusión de las actividades, material de oficina, etc.) y de las dietas y gastos devengados por personal funcionario de la Consejería de Justicia y Administración Pública que deba desplazarse a los lugares de celebración de las actividades para colaborar en su gestión.

De conformidad con todo lo que antecede y ratificando, en lo no previsto en esta prórroga, lo convenido el 7 de marzo de 1997, en el ejercicio de las funciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente en el lugar y la fecha al principio indicados.

El Vocal Delegado del Territorio de Andalucía, Juan Carlos Campo Moreno.

El Consejero de Justicia y Administración Pública, Jesús M.^a Rodríguez Román.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE 2004 EN ANDALUCIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONSE- JERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El objetivo de estas actividades es propiciar un espacio de discusión entre los profesionales de la judicatura, fomentando el análisis y el debate en materias de clara incidencia en la práctica judicial, ya sea en temas que pueden interesar por sus aspectos innovadores y controvertidos, ya sea en cuestiones relacionadas con la problemática que comporta la práctica profesional.

Para la elaboración del programa de actividades se han tenido en cuenta las sugerencias recibidas de Jueces y Magistrados, así como las innovaciones legislativas previstas para el año en curso, y la necesidad de continuar algunas actividades, ya clásicas, específicamente celebradas en el ámbito de esta Comunidad.

Los Cursos, en general, estarán especializados para cada orden jurisdiccional, aunque, cuando así lo establezca una concreta actividad, podrá acceder cualquier Magistrado o Juez, independientemente del ámbito en que preste sus servicios, así como funcionarios y profesionales relacionados con el contenido del curso. El número máximo de asistentes se fija en cada actividad en función del orden jurisdiccional a que se dirija. Si en algún caso hubiere más peticionarios que plazas se estudiará por la Comisión de Escuela Judicial si se amplía el número de plazas. En caso de que no se amplíe y haya más solicitantes que plazas, la selección la efectuará la propia Comisión de Escuela del Consejo General del Poder Judicial a propuesta de los Vocales de Formación. La asistencia a estas actividades, si se desarrollara en horas de audiencia, deberá ir precedida de la concesión de licencia de estudios, que se someterá a la aprobación de la Comisión Permanente.

La partida presupuestaria inicial de que se dispone es de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con noventa y un euros (144.242,91 euros) que constituye la dotación económica de la prórroga del Convenio de Colaboración en materia de Formación Continuada, a suscribir entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial, para el ejercicio 2004 (aportadas por mitad por las Instituciones firmantes del Convenio).

Se fijan inicialmente los siguientes parámetros que habrán de regir las actividades que se celebren:

- Los Directores-Coordinadores de Cursos, en régimen de seminario cerrado, cobrarán hasta un máximo de quinientos

diez con ochenta y seis euros (510,86 €) por tal tarea. En caso de ser dos o más los Coordinadores designados para una misma actividad, serán retribuidos a razón de trescientos sesenta con sesenta y un euros (360,61 €), cada uno.

- Los que intervengan como ponentes percibirán una retribución bruta máxima de trescientos sesenta con sesenta y un euros (360,61 €).

- Los participantes y moderadores de mesas redondas que no sean Directores del Curso, percibirán ciento ochenta euros (180 €) por su actividad.

- Cada una de las personas físicas o jurídicas que impartan clases de informática percibirán una retribución máxima bruta de setenta euros con noventa y dos céntimos (70,92 €), por hora de clase. El Director de los cursos de informática percibirá hasta un máximo de quinientos diez euros con ochenta y seis céntimos (510,86 €), por la dirección total de los cursos que se celebren en el año 2004.

- Se fijará por la Comisión Ejecutiva del Convenio la retribución que corresponda a los directores, docentes, profesores y ponentes que participen en las restantes actividades programadas que no tengan específico encaje en las anteriores, y en particular en los cursos de Justicia de Paz y en las actividades en que la retribución se determine por el número de horas lectivas y no por conferencia o ponencia.

Las actividades que se proponen son las siguientes:

1. Las Reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Prisión Provisional, Juicios Rápidos, Violencia de Género y Orden de Protección.

La profunda reforma en distintos apartados de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuada por la Ley 38/2002 y su complementaria la Ley Orgánica 8/2002, con especial incidencia en diferentes ámbitos, aconseja la programación de dos actividades dirigidas a los Jueces y Magistrados del orden jurisdiccional penal para conocer toda su problemática y dimensión jurídico-práctica en los Juzgados.

1.1.

Lugar de celebración: Granada.

Duración: 2 días.

Fechas: 18 y 19 de marzo.

Destinatarios: 25 Magistrados de los Juzgados de Instrucción y Mixtos.

Director: Don Antonio Alfonso Moreno Marín, Magistrado del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Granada.

Importe estimado: 10.500 €.

1.2.

Lugar de celebración: Cádiz.

Duración: 2 días.

Fechas: 13 y 14 de mayo.

Destinatarios: 25 Magistrados de los Juzgados de Instrucción y Mixtos.

Director: Don Jaime Moya Medina, Magistrado del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Cádiz.

Importe estimado: 10.500 €.

2. Las reformas del Código Penal.

La formación continua del juez no puede descuidar en el momento actual las profundas reformas operadas en distintos apartados del Código Penal. De ahí que se hayan diseñado dos actividades dirigidas a los Jueces y Magistrados del Orden jurisdiccional Penal.

2.1.

Lugar de celebración: Almería.

Duración: 2 días.

Fechas: 15 y 16 de abril.

Destinatarios: 25 Magistrados del Orden jurisdiccional Penal.

Director: Don Luis Miguel Columna Herrera, Magistrado-Juez Decano de Almería.

Importe estimado: 10.500 €.

2.2.

Lugar de celebración: Málaga.

Duración: 2 días.

Fechas: 27 y 28 de mayo.

Destinatarios: 25 Magistrados del Orden jurisdiccional Penal.

Director: Don Manuel Caballero Bonald, Magistrado del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Málaga.

Importe estimado: 10.500 €.

3. Modelos actuales de Cooperación Judicial Internacional.

Resulta evidente la necesidad de seguir con las actividades de formación de los Jueces y Magistrados en materia de cooperación jurídica internacional, especialmente en el seno de los planes territoriales de formación de jueces andaluces, al objeto de conocer las Conclusiones del III Encuentro de la Red Judicial Española (REJUE-Acuerdo Reglamentario del CGPJ 5/2003, de 28 de mayo, BOE de 4 de junio de 2003), que resaltó la necesidad de difundir los modelos actuales de cooperación judicial internacional en materia civil y penal, mediante la intervención como ponentes de especialistas y representantes de todos los organismos implicados (Punto de Contacto de la Red Judicial Europea, Corresponsales de la TRJUE en materia civil y penal, Red de Fiscales, Autoridad Central Española en el Ministerio de Justicia, etc.)

De esta forma, se profundizará en el conocimiento de temas diversos, a saber: A). Presente y futuro de la asistencia judicial entre los Estados miembros de la Unión Europea. El principio de reconocimiento mutuo. B). Instituciones para la mejora de la cooperación judicial internacional: Redes Judiciales (Europeas, Española e Iberoamericana), Eurojust y Magistrados de Enlace. C). Las nuevas tecnologías al servicio de la mejora de la cooperación judicial internacional: atlas europeo, solon, compendium, páginas web de las redes judiciales europeas y del servicio de relaciones internacionales del CGPJ. D). La cooperación judicial civil en el ámbito de la Unión Europea: notificación y traslado de documentos; obtención de pruebas; reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales; otros reglamentos comunitarios. E). La cooperación judicial en materia penal: entrega de sujetos procesales: Extradición y Orden europea de detención, Comisiones Rogatorias, etc.

Lugar de celebración: Granada.

Duración: 2 días.

Fecha: 22 y 23 de abril.

Destinatarios: 25 Jueces y Magistrados de cualquier orden jurisdiccional.

Director: Don Manuel Mazuelos Figueroa, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. 1 de Granada. Miembro de la Red Judicial Española.

Importe estimado: 7.000 €.

4. Jornadas del orden penal y contencioso-administrativo: Ordenación del territorio, urbanismo, extranjería. Nuevas competencias.

Lugar de celebración: Málaga.

Duración: 2 días.

Fecha: 3 y 4 de junio.

Destinatarios: 25 Magistrados de los Ordenes Penal y Contencioso-Administrativo.

Director: Don José Antonio Montero Fernández, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla.

Importe estimado: 9.500 €.

5. Encuentro de los Magistrados de las tres Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Con esta Reunión se pretende facilitar el encuentro de los Magistrados de las distintas Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con el principal objetivo de analizar las novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinales en el campo del Derecho del Trabajo, así como de servir de foro para que las soluciones que se adoptan por las tres Salas, respecto de materias idénticas, sean uniformes.

Lugar de celebración: Córdoba.

Duración: 2 días.

Fechas: 30 de septiembre y 1 de octubre.

Destinatarios: 20 Magistrados de las tres Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Director: Don Antonio Angulo Martín, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

Importe estimado: 10.500 €.

6. Organización administrativa y derecho propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con esta actividad se pretende transmitir a los jueces de nuevo ingreso unos conocimientos básicos sobre la organización administrativa de la Junta de Andalucía y el Derecho propio de la Comunidad Autónoma, que estimamos puede ser de gran valor, como complemento de la formación que han recibido en la Escuela Judicial.

Lugar de celebración: Granada.

Duración: dos días.

Fecha: 4 y 5 de octubre.

Destinatarios: 20 jueces de nuevo ingreso.

Director: Don Rafael Toledano Cantero, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Granada.

Importe estimado: 8.000 euros.

7. XI Jornadas sobre Justicia y Salud Mental.

En los últimos años, las Administraciones de Justicia y Salud Mental, han celebrado encuentros buscando un objetivo común, abordado desde diferentes perspectivas: el análisis y discusión de una gran diversidad de cuestiones relacionadas con aspectos legislativos y jurídico-penales y la atención en Salud Mental, procurando sacar conclusiones, productos del debate y de la discusión abierta y participativa de jueces, fiscales, letrados y psiquiatras, así como de los responsables de los distintos estamentos del ámbito judicial y sanitario.

Lugar de celebración: Antequera (Málaga).

Duración: dos días.

Fechas: 21 y 22 de octubre.

Destinatarios: 10 Jueces y Magistrados del orden jurisdiccional civil y penal y 25 entre Fiscales, Médicos Forenses y funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía relacionados con la materia.

Directores: Don Marcelino López Álvarez, Psiquiatra, y don Miguel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Sevilla.

Importe estimado: 10.000 €.

8. Estancias en las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas Jornadas tienen como objetivo fundamental el conocimiento de las Instituciones andaluzas en general (Defensor del Pueblo Andaluz, Cámara de Cuentas de Andalucía), con una referencia específica y más profunda al Parlamento de Andalucía. Con tal fin las sesiones de trabajo ofrecen una exposición sobre la actividad parlamentaria así como sus procedimientos más significativos. Igualmente, se pretende un acercamiento a los métodos e instrumentos de trabajo de los

Diputados y conocimiento de las principales materias objeto de preocupación sobre la Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento presente.

La Estancia se completa con una jornada en la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Lugar de celebración: Sevilla.

Duración: tres días.

Fechas: noviembre, días a determinar.

Destinatarios: 12 Jueces y Magistrados.

Director: Don José Antonio Vitoras Jiménez. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Importe estimado: 7.000 €.

9. Cursos de Informática: Utilidades de las Herramientas del «Sistema Adriano» para el Juez.

La incorporación de la informática a los órganos judiciales se ha revelado como un instrumento esencial para la buena organización y funcionamiento de estas oficinas. En este sentido, el sistema «Adriano» prevé la utilización de sus aplicaciones no sólo como herramienta para la ordenación de los procesos, sino también como mecanismo a utilizar por el Juez para ejercer, con garantías, el control y superior dirección de la oficina judicial. El desarrollo de estos cursos en el Aula de Informática permitirá una mayor fluidez en el estudio y desarrollo del sistema «Adriano», así como la mejora del servicio de formación permanente.

Las actuaciones previstas en la programación de este año se estructuran por órdenes jurisdiccionales de la siguiente manera:

1. Impulso procesal en «Adriano».

2. Evolución del sistema informático: implantación de esquemas de tramitación.

3. Confección de Documentos.

4. Código de Conducta Telemático para los usuarios de equipos informáticos en Juzgados y Tribunales.

5. Otras herramientas informáticas para la oficina judicial y medios audiovisuales.

6. Seguridad en el puesto de trabajo.

7. Correo electrónico.

Lugar de celebración de los Cursos: En Sevilla. C/ Vermondo Resta núm. 2. «Edificio Viapol», 3.ª planta.

Duración: 3 días (horario de mañana).

Fechas:

1.º 29 a 31 de marzo, para Jueces y Magistrados de Juzgados de Primera Instancia y Mixtos.

2.º 19 a 21 de abril, para Jueces y Magistrados de Juzgados de Instrucción y Mixtos.

3.º 10 a 12 de mayo, para Jueces y Magistrados del Orden Contencioso-Administrativo.

4.º 14 a 16 de junio, para Jueces y Magistrados del Orden Social.

5.º 20 a 22 de septiembre, para Jueces de nuevo ingreso.

6.º 8 a 10 de noviembre, para Jueces de nuevo ingreso.

Asistentes por curso: 16 Jueces o Magistrados.

Núm. de cursos: 6.

Director: Don Julio Ubeda Gea. Jefe del Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Importe estimado: 22.200 €.

10. Jornadas de Formación de Justicia de Paz.

Estas Jornadas, como ha sucedido en años anteriores, proporcionan a sus destinatarios información actual sobre las competencias de los Juzgados de Paz, siendo su contenido eminentemente práctico.

Las Jornadas, que se celebran en cada una de las provincias andaluzas, son de un día de duración, y en su desarrollo se alternará la exposición de temas de incidencia en el ámbito de la Justicia de Paz-Civil, Penal, de Registro Civil, así como otros aspectos relacionados con la organización, el personal y los medios materiales-, con respuestas a las comunicaciones que, previamente, hayan podido efectuar los asistentes.

Destinatarios: Los Jueces y Secretarios de Juzgados de Paz.

Lugares y fechas de celebración:

Almería: 26 de marzo.

Cádiz: 6 de abril.

Córdoba: 23 de abril.

Granada: 14 de mayo.

Huelva: 28 de mayo.

Jaén: 18 de junio.

Málaga: 24 de septiembre.

Sevilla: 1 de octubre.

Dirección: Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Córdoba
Importe estimado por curso: 3.300 €.

RESUMEN DE ACTIVIDADES 2004	
1.- DOS EDICIONES SOBRE LAS REFORMAS DE LA L.E. CRIMINAL: PRISIÓN PROVISIONAL, JUICIOS RÁPIDOS, VIOLENCIA DE GÉNERO Y ORDEN DE PROTECCIÓN.	21.000 €
2.- DOS EDICIONES SOBRE LAS REFORMAS DEL CÓDIGO PENAL.	21.000 €
3.- MODELOS ACTUALES DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL	7.000 €
4. JORNADAS DEL ORDEN PENAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, EXTRANJERÍA. NUEVAS COMPETENCIAS	9.500 €
5.- ENCUENTRO DE LOS MAGISTRADOS DE LAS TRES SALAS DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA	10.500 €
6.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHO PROPIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	8.000 €
7.- XI JORNADAS SOBRE JUSTICIA Y SALUD MENTAL	10.000 €
8.- ESTANCIAS EN LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	7.000€
9.- SEIS CURSOS DE INFORMÁTICA: UTILIDADES DE LAS HERRAMIENTAS DEL "SISTEMA ADRIANO" PARA EL JUEZ	22.200 €
10.- OCHO JORNADAS DE FORMACIÓN DE JUSTICIA DE PAZ	26.400 €
11.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ETC	1.642,91 €
TOTAL	144.242,91 €

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 449/2003, interpuesto por José Antonio Gómez Mateo.

En el recurso de Contencioso-Administrativo núm. 449/2003, interpuesto por José Antonio Gómez Mateo, contra la Resolución de fecha 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el expte. núm. 41/00483/99 J R-1, se ha dictado sentencia por el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda objeto de este proceso contencioso-administrativo, por estar ajustada al ordenamiento jurídico la resolución administrativa; sin costas.»

Por auto de 19 de febrero de 2004 se declara su firmeza.

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 3 B de la Orden de 31 de octubre de 2003, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al convenio suscrito sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga y el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada. El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1236/2003 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado